OCP TECH

CÓDIGO GLOBAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

VERSIÓN 02

CONTENIDO

1. ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA? 3

1.1. ¿Quiénes deben respetar nuestro Código? 4
1.2. Nuestros valores 5
1.3. Misión y visión 5
1.4. Tolerancia cero al soborno y la corrupción.....9
- Obsequios, atenciones y regalos 10
- Relacionamiento funcionarios públicos 10
- Confidencialidad, seguridad de la información y expectativa de privacidad 10

2. ¿QUE ESPERAMOS DE NUESTROS COLABORADORES? 11

2.1. Conflicto de interés 11

3. ¿CÓMO DEBO ACTUAR SI ME PIDEN UN SOBORNO O ME ENTERO O SOSPECHO QUE ALGÚN MIEMBRO DE LA EMPRESA ESTÁ INVOLUCRADO EN UN ACTO DE SOBORNO? 12

3.1. Canales de denuncia 12
3.2. Protección a los denunciantes 13

4. PROTECCIÓN Y USO RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DE OCP TECH 13

5. NORMAS DE CONDUCTA. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO..... 15

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS 16

Mensaje de nuestro Chief Executive Officer (CEO):

En nuestra búsqueda por construir una empresa sólida, exitosa y sostenible, debemos recordar que el éxito no se mide únicamente por los resultados financieros, sino también por la integridad con la que actuamos en todo momento. Los tiempos actuales nos interpelan acerca de la importancia de cómo logramos nuestras metas y objetivos como organización.

Este código refuerza nuestros valores fundamentales y reafirma nuestro compromiso con la ética, integridad y la tolerancia cero frente a cualquier supuesto o modalidad de violencia, abuso, fraude o corrupción, siendo también una guía práctica para resolver dilemas éticos.

Asimismo, nos impulsa a mantener altos estándares de comportamiento en todos los aspectos de nuestro trabajo. Como miembros del Grupo OCP TECH debemos observar y hacer observar los principios del presente Código en nuestras acciones y decisiones diarias.

Nuestro Código de Ética y Conducta es obligatorio para los colaboradores del Grupo OCP TECH, hasta nuestros directivos, gerentes y empleados. También aplica, en determinados aspectos a nuestros socios de negocios y otras personas con las que interactuamos durante el transcurso de nuestra actividad.

Confiamos en que leerán y comprenderán este documento, y nos ayudarán a que OCP TECH sea responsable de nuestro compromiso con la transparencia e integridad. Si bien este documento puede no cubrir todas las situaciones con las que se puede cruzar a lo largo de su carrera, funciona como un resumen de los estándares y principios de los cuales somos responsables.

LEONARDO SCATTURICE

CEO

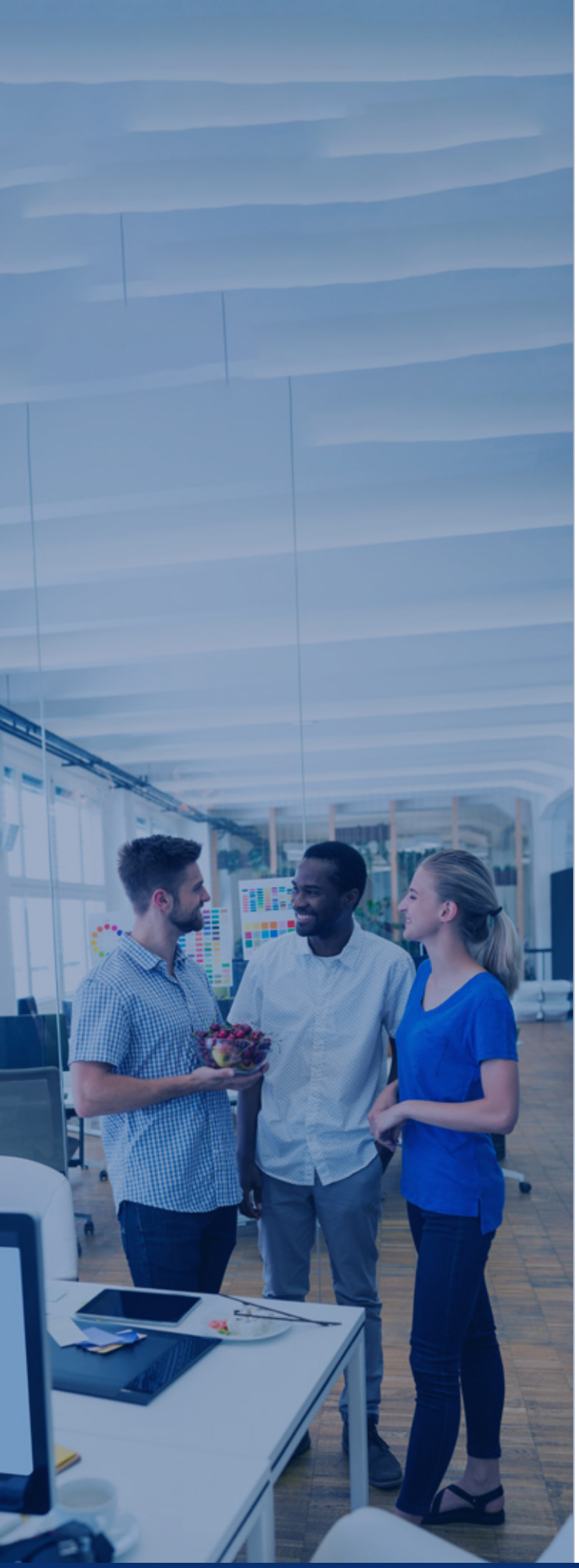

1. ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

La alta dirección de OCP TECH ha establecido este Código de Ética como una herramienta que establece principios y pautas de comportamiento ante diferentes situaciones que facilitarán la toma de decisiones acertadas desde el punto de vista ético. Por todo ello, el Código de Ética nos servirá como guía cuando tengamos preguntas o enfrentamos a dilemas en los que tenemos dudas sobre qué decisión tomar. La integridad es la cualidad de actuar con honestidad, buena fe, ejemplaridad, respeto y colaboración. Los Principios Éticos son creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y nuestro entorno.

1.1 ¿QUIÉNES DEBEN RESPETAR NUESTRO CÓDIGO?

Nuestro Código se aplica en todas las entidades del Grupo OCP TECH (en adelante, "OCP TECH"), y es obligatorio para todas las personas que trabajen o actúen en nombre o interés de OCP TECH, es decir nuestros colaboradores, empleados o agentes, ya sean efectivos, contratados, permanentes, temporarios o pasantes. También se aplica obligatoriamente a nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y demás "socios de negocios" y sus respectivos integrantes que lleven a cabo acciones con nuestra compañía en forma directa o por nombre y cuenta de la misma.

DEFINICIÓN: "ENTIDADES DEL GRUPO OCP TECH" refiere a cualquier filial, subsidiaria, sucursal, entidad legal que forme parte del Grupo Legal, o sobre la cual la casa matriz de OCP TECH tenga una situación de control legal.

1.2 NUESTROS VALORES

Las actividades comerciales con sustento en la ética, integridad y transparencia son vitales para nuestra compañía. Por ello, OCP TECH exige que todos sus empleados, agentes, colaboradores y socios de negocios cumplan con las leyes antisoborno aplicables y las disposiciones de este Código.

1.3 MISIÓN Y VISIÓN

Misión:
Transformar y evolucionar soluciones tecnológicas para mejorar el estilo de vida de la gente, empresas y gobiernos, con el mejor equipo del mercado.

Visión:
Ser la mejor opción de nuestros clientes, generando soluciones tecnológicas, en toda América Latina para 2025.

IMPACTO SOCIAL POSITIVO

Reconocemos el valor de cada persona, respetamos las diferencias y nos enriquecemos de diferentes perspectivas. Para ello, OCP TECH asume el compromiso de:

-Promover el desarrollo profesional y personal de todos los que somos parte de la empresa.
-Respetar los derechos humanos de todas las personas en nuestras operaciones y actividades.
-Asegurar la igualdad de oportunidades tomando el mérito, la idoneidad y el desempeño como bases objetivas en la promoción del personal.
-Promover un entorno de trabajo agradable, pacífico y cordial.
-Tolerancia cero respecto de cualquier acto de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso, violencia o conducta abusiva o agraviante.
-No admitir ni tolerar cualquier forma de trabajo o abuso infantil, incluyendo a sus proveedores y socios de negocios.

IMPACTO AMBIENTAL POSITIVO

La preservación del medio ambiente está integrada en nuestras decisiones y prácticas de negocio considerando los ciclos de vida en cada caso, el uso racional de los recursos naturales, renovables y no renovables, el empleo de tecnologías más limpias, la reducción de residuos y de desperdicios, la mitigación de los impactos ambientales de las operaciones y la protección a los ecosistemas y a la biodiversidad.
Fomentamos nuestra conciencia medioambiental en todas las actividades de negocio, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR OCP TECH

1 AMBIENTE SANO

Desarrollar su actividad en un ambiente de trabajo respetuoso para todos sus colaboradores, en el que el derecho a la igualdad de trato, no discriminación, dignidad, intimidad e integridad, sea respetado en todo momento.

2 INCLUSIÓN

Promovemos la inclusión porque desde la diversidad todos los que integramos el grupo OCP TECH podemos aportar valor en un ambiente donde se respeten la igualdad de derechos y deberes.

3 DECIMOS NO A LA DISCRIMINACION, LA VIOLENCIA Y/O EL ACOSO EN TODAS SUS FORMAS

3.a) La prohibición al trabajo forzado en cualquiera de sus formas ya sea entre otras: violencia laboral, de género, hostigamiento, discriminación y/o de acoso sexual y/o laboral.
3.b) Tolerancia cero a cualquier tipo de violencia y/o acoso.
3.c) Rechazo a la discriminación basada en la raza, casta, origen, religión, invalidez, género, orientación sexual, unión o afiliación política, o edad. durante los procesos de selección, promoción, desvinculación o jubilación del personal.

NUESTRO COMPROMISO CON UNA ACTUACIÓN ÍNTEGRA Y TRANSPARENTE ESTÁ SINTETIZADO ASÍ ...

1. Combatir y no tolerar la corrupción en cualquiera de sus formas, el fraude, la violencia, acoso, abuso y la discriminación.

2. Decir no, con firmeza y determinación, a oportunidades de negocio que entren en conflicto con este compromiso.

3. Adoptar principios éticos, íntegros y transparentes en el relacionamiento con agentes públicos y privados.

4. Ser consciente de que desvíos de conducta, ya sean por acción, omisión o complacencia perjudican a toda la sociedad, hieren las leyes y destruyen la imagen y reputación de OCP TECH.

5. Tener la convicción de que nuestro crecimiento y perpetuidad dependen de este compromiso.

1.4 TOLERANCIA CERO AL SOBORNO, FRAUDE O CORRUPCIÓN

- OCP TECH tiene tolerancia cero contra el soborno, el fraude o cualquier otra forma de corrupción. Cualquier intento o acto de soborno a empleados y funcionarios públicos, o agentes del sector privado están completamente prohibidos.

- La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de alguna cosa, objeto o bien de valor, y/o cualquier otro beneficio, para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. No hace falta que la promesa de pago se cumpla. Su mero ofrecimiento o insinuación están completamente prohibidos en OCP TECH, y no serán tolerados.

- En OCP TECH también tenemos cero tolerancia al fraude en todas sus manifestaciones, como ser la apropiación o uso indebido de los activos o bienes de OCP TECH, sea en beneficio propio o de un tercero, o bien el fraude de los Estados Contables o Financieros.

- En OCP TECH no toleramos los pagos de facilitación.

¿ALGUNOS EJEMPLOS?

Ofrecer pagar o pagarle dinero o cualquier bien de valor a un funcionario público para que nos adjudique una licitación.

Ofrecer dinero a un funcionario para que falsifique las certificaciones de servicios y actas de recepción.

Pagar para agilizar los tiempos de un trámite administrativo.

Pagar para que destruyan las muestras de un competidor dentro de un procedimiento licitatorio.

Pagar para que nos informen los precios de las ofertas de otros participantes.

Pedirle plata a un proveedor para que los contratemos.

OBSEQUIOS, ATENCIONES Y REGALOS

Todos los que formamos parte de OCP Tech nos comprometemos a actuar en conformidad con la “Política de regalos, obsequios, viajes, donaciones y otras hospitalidades” (versión vigente) que rigen en la organización debiendo consultar en caso de duda cómo proceder con el Compliance Officer.

- Reglas para el sector privado: Todos los regalos deben ser lícitos y apropiados y en ningún caso generar un conflicto de intereses o encubrir el pago o aceptación de un soborno. Los regalos nunca pueden ser dinero en efectivo o el equivalente a dinero en efectivo (bonos o tarjetas de compra, por ejemplo).

- Reglas para el sector público: No están permitidos

RELACIONAMIENTO FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas y principios de nuestra empresa y las normativas aplicables, a través de las áreas y personas autorizadas para ello. Como pauta general de conducta, todos los empleados de OCP TECH tienen prohibido ofrecer o aceptar cualquier tipo de soborno a empleados o funcionarios públicos en su interacción con éstos, incluso los denominados “pagos de facilitación” los cuales se realizan para agilizar la realización de un acto o trámite.

Es fundamental tener conocimiento y profundizar sobre el presente accediendo e interpretando nuestra “Política de Relacionamiento con funcionarios públicos” (versión vigente).

CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EXPECTATIVA DE PRIVACIDAD

En OCP TECH entendemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad. Por ello, contamos con una Política Global de Confidencialidad (versión vigente) cuyo objetivo es preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a través de la correcta identificación y clasificación, a efectos de evitar su exposición, pérdida y/o corrupción. Toda información propiedad de, o custodiada por, la compañía, de carácter no público, debe considerarse de uso restringido y debemos mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad en OCP TECH.
Quienes cesen su relación con OCP TECH se abstendrán de utilizar cualquier tipo de información confidencial o privilegiada obtenida durante su vinculación con la compañía y en especial se abstendrán de divulgar la misma, en cumplimiento con las normas legales y con lo establecido en los acuerdos laborales y/o contractuales. El trabajo desarrollado para OCP TECH es de propiedad de nuestra empresa en su totalidad. Deberás devolver el material de propiedad de OCP TECH que tengas en tu poder al momento de cesar tu actividad con OCP TECH. El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la organización a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder.

2. ¿QUE ESPERAMOS DE NUESTROS COLABORADORES?

- Que cumplan sus funciones con ética y transparencia
- Que denuncien cualquier sospecha, ofrecimiento o insinuación de soborno, fraude, corrupción o presunta violación a las políticas y procedimientos de **OCP TECH.**
- Si interactúan con funcionarios o empleados públicos, que cumplan con nuestra "Política de relacionamiento con funcionarios públicos" y la "Política de regalos, viajes, obsequios, donaciones y otras hospitalidades".
- Completen la declaración sobre conflicto de intereses, renovable anualmente.
- Asistencia a las capacitaciones o entrenamientos internos de **OCP TECH.**

2.1 CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto pudiera afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la compañía, dificultando actuar para los mejores intereses de **OCP TECH.**

Asimismo, los colaboradores no podrán realizar actividades comerciales o profesionales paralelamente a las realizadas en **OCP TECH** que de alguna manera compitan con los negocios de nuestra compañía.
Todos los empleados y colaboradores de **OCP TECH** deberán informar, entre otros aspectos, al inicio de la relación, si han sido empleados o funcionarios públicos, o si tienen familiares que los son o han sido, miembros de los órganos de administración de alguna persona jurídica.
Este deber de informar será actualizado anualmente. Lo mismo se les exige, con las adecuaciones pertinentes, a nuestros socios de negocios.

3. ¿CÓMO DEBO ACTUAR SI ME PIDEN UN SOBORNO O ME ENTERO O SOSPECHO QUE ALGÚN MIEMBRO DE LA EMPRESA ESTÁ INVOLUCRADO EN UN ACTO DE SOBORNO?

Si algún funcionario o empleado público, o socio de negocio, le solicita el pago de un soborno, usted como colaborador de **OCP TECH** debe:

(1) Rechazarlo, informando que no es una práctica aceptada por las políticas y procedimientos de la compañía.
(2) Denunciarlo a través de los canales de denuncias habilitados por **OCP TECH**
(3) Informarlo a su superior, salvo que presumiblemente pueda estar involucrado.
- Si un colaborador sospecha que un superior está involucrado en actos de soborno, debe denunciarlo a través del Canal de denuncias de **OCP TECH**

3.1. CANALES DE DENUNCIA

OCP TECH promueve que sus colaboradores formulen el planteamiento de consultas, dudas en la interpretación, aplicación o inquietudes de buena fe sobre el presente Código y demás políticas y procedimientos internos en cuestiones de compliance, ética, violencia o acoso laboral, transparencia y calidad.
Todos los colaboradores de **OCP TECH**, cualquiera sea su jerarquía, tienen la obligación de informar y/o reportar una sospecha, sobre bases razonables y de buena fe, sobre la violación a las disposiciones del presente Código de Ética y Conducta y/o ante sospecha de casos de soborno, fraude, corrupción, violencia, acoso, abuso o mobbing en el ámbito del trabajo, o frente a la posible comisión de algún delito. **OCP TECH** permite y acepta los reportes anónimos ingresados a sus canales de denuncia.
OCP TECH garantiza la confidencialidad de las consultas y denuncias, salvo exigencias legales o judiciales en contrario, así como la protección de los denunciantes frente a la aplicación de cualquier tipo de represalias.

¿CUÁLES SON LOS CANALES DE DENUNCIA?

Casilla de correo compliance@ocp.tech

Formulario disponible en nuestra página web: https://ocp.tech/linea-etica/

3.2. PROTECCIÓN A LOS DENUNCIANTES

OCP TECH no acepta ningún tipo o forma de represalia contra el denunciante. A modo enunciativo, en los casos de reportes no anónimos, **OCP TECH** no podrá suspender, apercibir, o sin fundamento modificar las tareas o zona geográfica asignada hasta tanto se resuelva la situación del reporte, y siempre que el mismo se haya realizado de buena fe.
Cualquier intento de aplicarse represalia debe ser comunicado por el denunciante al compliance officer, o bien a la casilla de correo *compliance@ocp.tech.*

4. PROTECCIÓN Y USO RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DE OCP TECH

Todos somos responsables de la adecuada utilización de los activos de **OCP TECH** y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Entre los activos se encuentran incluidos también la imagen corporativa y la reputación de la empresa.
OCP TECH pone a disposición recursos que nos permiten desarrollar nuestra tarea, como ser casillas de correo, bases de datos, vehículos, equipamiento, computadoras, tarjetas corporativas, entre otros.

Como colaboradores debemos asumir el compromiso de utilizarlos en debida forma, siempre en interés de la empresa y trabajar para obtener el mayor aprovechamiento de estos, acorde los procedimientos internos que regulen sus condiciones de uso. **OCP TECH** se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los activos asignados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Cualquier uso indebido de los activos y/o recursos de la compañía para beneficio propio podrá configurarse como un fraude interno y dar lugar a sanciones disciplinarias y/o acciones legales, como así también a las denuncias que pudieran corresponder conforme la normativa jurisdiccional vigente.

RESTRICCIÓN AL USO PARTICULAR DE DISPOSITIVOS, RECURSOS Y MEDIOS INFORMÁTICAS PROPORCIONADOS POR OCP TECH

Todos los recursos, medios informáticos que **OCP TECH** les brinda a sus colaboradores, y la información en ellos contenida son de propiedad de la empresa. Por ejemplo, el correo electrónico corporativo, las notebooks y los dispositivos celulares. Los colaboradores no pueden usarlos para fines personales, o cualquier otro que no responda a una necesidad de **OCP TECH.**

Los colaboradores y empleados, al adherirse a este Código reconocen expresamente que el uso de la información, los sistemas y en particular, los servicios de Internet, deberá regirse por las necesidades de la empresa y no por intereses personales.
En caso de incumplir con las reglas de uso definidas más arriba, los colaboradores y empleados de **OCP TECH** se declaran en conocimiento que, si lo así hacen, no podrán alegar o invocar violaciones a su privacidad e intimidad en el marco de las tareas de control que **OCP TECH** despliegue para verificar el cumplimiento de la presente, o bien en el marco de las investigaciones internas por presuntas violaciones a sus políticas, procedimientos o la ley aplicable.

La información producida, almacenada, enviada y transmitida desde o hacia los sistemas de la empresa se considera propiedad de la empresa, y están sujetos a controles por parte de **OCP TECH.**

OTRAS PAUTAS DE CONDUCTA:

Está prohibido descargar, almacenar, copiar y/o difundir por cualquier medio, información y/o contenidos de cualquier naturaleza en violación de las leyes de propiedad intelectual, a las leyes que rigen a la actividad informática y ciberseguridad y contenido contrario a la buena moral (ejemplo, imágenes pornográficas) y usos y costumbres.

Los activos de **OCP TECH** deben ser tratados responsable y profesionalmente. Quienes los tengan bajo custodia, deberán respetar las condiciones de uso establecidas por la empresa.

Los colaboradores deberán asegurarse el buen uso de los activos de **OCP TECH**, para los fines adecuados y por las personas autorizadas.

Los colaboradores deberán abstenerse de adquirir, directa o indirectamente, bienes o derechos de los que **OCP TECH** sea titular, a excepción de aquellos casos en los cuales los mismos sean ofrecidos a los Colaboradores, de acuerdo con las normas y procedimientos correspondientes.

RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN EXTERNA

- Debemos comprender que todo lo que decimos y hacemos puede generar implicancias para OCP TECH, principalmente a nivel reputacional.

- La comunicación o interacción con los medios de prensa, radiodifusión o virtuales se realizará únicamente a través del área autorizada por OCP TECH para dicho fin.

- Sólo podrás divulgar información corporativa si contás con el permiso específico para hacerlo y previa verificación de esta con el área de Prensa y Comunicaciones de OCP TECH.

- Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestros negocios y productos y afianzar la relación con nuestros clientes. Cuando publiques una información u opinión como empleado de OCP TECH actuá con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común. No publiques, en ningún caso, información confidencial de OCP TECH, de sus clientes, de sus empleados, ni opiniones que se puedan atribuir a OCP TECH. Tus cuentas personales de medios sociales deberán ser utilizadas de manera responsable. Cuando publiques información u opinión en nombre propio, no utilices la condición de empleado o ninguna otra referencia que permita atribuir el contenido publicado a OCP TECH.

Debemos cuidar nuestra reputación, evitando su afectación a través del uso indebido de las redes sociales.

5. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO

El Código puede proporcionar una orientación práctica para muchas situaciones. Sin embargo, ningún documento puede anticipar todas las situaciones ni describir todos los requisitos. Lo que es más importante, nuestro Código nunca se debe utilizar como un reemplazo del sentido común y el buen criterio. Si un Colaborador no encuentra la respuesta que necesita en el Código, es necesario que se detenga y piense en su acción, lo converse con su superior jerárquico o un colega.

El Colaborador debe preguntarse:
¿Esto es coherente con los principios que se establecen en el Código?
¿Es legal? ¿Muestra respeto por nuestros empleados, clientes y comunidades?
¿Me sentiría orgulloso si se lo contara a un colega que admiro o algún miembro de mi familia?
¿Qué percepción tendría la comunidad o los medios de comunicación sobre el acto, hecho, conducta o decisión que pienso realizar?

Ante cualquier duda o consulta sobre el alcance o temperamento que debe adoptarse, *NO DUDE EN COMUNICARSE CON SUS SUPERIORES O CON EL COMPLIANCE OFFICER.*

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Los colaboradores de OCP TECH tienen la obligación de observar, y hacer observar en cuanto a ellos dependa, las reglas de conducta contempladas en el Código, y demás políticas, procedimientos y directrices de OCP TECH. También tienen el deber de denunciar cualquier hecho o sospecho de soborno, fraude, corrupción o incumplimiento a políticas y procedimientos internos.

- OCP TECH podrá aplicar sanciones disciplinarias en casos de incumplimiento al presente Código de Ética, y demás políticas y procedimientos internos, o las leyes aplicables, las cuales podrán implicar apercibimientos, suspensiones o despido con expresión de causa, y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles, administrativas o penales que les correspondan a quiénes realicen o consientan tales conductas.

- Quienes de mala fe realicen falsos reportes o denuncias y/o mientan u obstruyan el curso de una investigación interna serán pasible de sanciones laborales y/o civiles.

Gracias por haber dedicado tiempo a leer y comprender nuestro Código de Ética y Conducta.
Te pedimos que apliques y cumplas nuestro Código de Ética y Conducta y te asegures de adoptar siempre la decisión apropiada.

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO DEL COLABORADOR Y ADHESIÓN AL CÓDIGO

Hago constar que he leído el presente Código Global de Ética y Conducta de OCP TECH y que comprendo, en todos sus términos, los principios que rigen la conducta dentro de OCP con motivo de mi actividad.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los Colaboradores de OCP y que, al cumplir con el Código Global de Ética y Conducta todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Adicionalmente, **COMPRENDO QUE:**

1) OCP TECH tiene tolerancia cero al soborno, fraude, cualquier tipo de violencia, acoso, abuso, discriminación y corrupción.

2) No puedo ofrecer o aceptar dinero para ganar un negocio, realizar o dejar de realizar alguna función a mi cargo. Quedan incluidos los denominados "pagos de facilitación".

3) No puedo usar los dispositivos electrónicos que me provee OCP TECH para fines personales o ajenos a las necesidades de trabajo.

4) La información contenida en tales dispositivos, al igual que estos, es propiedad de OCP TECH. Si los utilizo para fines personales, ilícitos, impropios, o si almaceno información personal, NO PODRÉ plantearlo para evitar su retención e inspección dentro de una investigación interna.

5) No tengo expectativa de privacidad sobre la información almacenada, generada o transmitida por/desde los dispositivos electrónicos que me da OCP TECH para cumplir mis tareas.

6) Incumplir con las reglas del Código, y cualquier otra política o procedimiento interno de OCP TECH poda acarrear la aplicación de sanciones disciplinarias.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO:

ANEXO 2

CARTA DE ADHESIÓN Y COMPROMISO PARA SOCIOS DE NEGOCIOS

Por la presente, quién suscribe, hago constar que he leído, comprendido y adhiero a las políticas y procedimientos que OCP TECH exige a todos sus socios de negocios:

Código Global de Ética y Conducta (Versión 02)
Política Integrada (Versión 01)

Asimismo, hago constar:

1. Que en caso de participar en alguna oportunidad de negocios vinculada a Cisco Systems Inc, o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias, nos comprometemos a cumplir con las disposiciones de su Política global contra la corrupción para todos los partners comerciales.
2. Que en este acto recibo una copia de dichas políticas.
3. Que me comprometo a difundirlas, cumplirlas y hacerlas cumplir sobre mis agentes y socios de negocios.
4. Que conozco los canales de denuncia vigentes de OCP TECH, a saber: (1) compliance@ocp.tech; (2) https://ocp.tech/linea-etica.
5. Que comprendo que su cumplimiento es obligatorio, y que su incumplimiento puede implicar que OCP TECH rescinda el vínculo contractual con el proveedor, sin perjuicio de otras eventuales responsabilidades.

1) OCP TECH tiene tolerancia cero al soborno y la corrupción.

2) No puedo ofrecer o aceptar dinero para ganar o retener un negocio u obtener cualquier tipo de ventaje indebida.

3) Incumplir con la política antisoborno, el código de ética y conducta, y demás políticas de integridad de OCP TECH, podrá ser considerada como incumplimiento contractual imputable a mi representada y/o del suscripto.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO:

OCP TECH

¡GRACIAS!

INGENIERÍA DE **IMPACTO**